

RV: TRASLADO CASO OBRESA- REQUERIMIENTO DE MAGISTRADA QUE SE DEBE ALLEGAR ANTES DEL 16 DE ABRIL DE 2024. // SINIESTRO 12426173 // RADICADO 2014-00241

Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Mar 16/04/2024 14:30

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>
15661

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA
ÁVILA**

DIRECTOR GENERAL

ÁREA DIRECCIÓN GENERAL

+57 3155776200 - 602 6594075

gherrera@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Amesquita, Sandra Maria [CTR] <Sandra.AmesquitaBustos@Chubb.com>

Enviado: martes, 16 de abril de 2024 14:16

Para: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Cc: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

Asunto: TRASLADO CASO OBRESA- REQUERIMIENTO DE MAGISTRADA QUE SE DEBE ALLEGAR ANTES DEL 16 DE ABRIL DE 2024. // SINIESTRO 12426173 // RADICADO 2014-00241

Buen día, Apreciados Dres. (as) GH

Por medio de la presente me permito hacer traslado de la respuesta por parte de la apoderada de la Universidad del Magdalena a la solicitud de validación en cuanto a si contaban con el recurso de anulación.

Cordialmente.

CHUBB

Sandra Maria Amesquita Bustos

Abogada Externa

Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C. , Colombia

E sandra.amesquitabustos@chubb.com**Chubb. Insured.™**

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo

**De:** Chubb Latinamerica Colombia - Notificacion Lgl INTL - Colombia <NotificacionesLegales.Co@Chubb.com>**Enviado el:** Tuesday, April 16, 2024 8:32 AM**Para:** Amesquita, Sandra Maria [CTR] <Sandra.AmesquitaBustos@Chubb.com>**CC:** Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Aspriella, Loren Yused [CTR] <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Oyola, John Fredi [CTR] <John.Oyola@Chubb.com>**Asunto:** FW: [EXTERNAL] Fw: CASO OBRESA- REQUERIMIENTO DE MAGISTRADA QUE SE DEBE ALLEGAR ANTES DEL 16 DE ABRIL DE 2024.

Estimado usuario,

Me permito informar que se ha generado el radicado RCB08201 en la plataforma Data Control Web®, correspondiente a la radicación de un documento recibido a través del buzón de Notificaciones Legales de Chubb Seguros Colombia S.A.

Por lo anterior, agradecemos el ingreso a la plataforma para aceptar la recepción de la información, si el documento no pertenece a su Área, por favor redireccionar teniendo en cuenta el siguiente proceso:

1. Click en el campo REDIRECCIONAR.
2. En el campo USUARIO RECIBE - buscar el usuario "nombre de la persona" a quien pueda corresponder la Información; si no identifica el destinatario final, por favor direccionarlo al usuario MAIL ROOM MAIL ROOM.
3. Click en ACEPTAR.

NOTA:

De igual forma se debe redireccionar el radicado y el correo con la información adjunta. El tiempo límite para gestionar la aceptación o rechazo del radicado es de 12 horas (horario hábil), en caso de no recibir respuesta, se dará por aceptado y entregado.

<https://datacontrol.imappsonline.com>

Agradezco la atención prestada y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Norma Murcia Leal

CAC- CAD – MailRoom - Iron Mountain Colombia

Proyecto : **CHUBB**

Chubb Seguros Colombia S.A
✉ Cra 7 # 71-21 Torre B Piso 8, Bogotá, Colombia
☎ Voice 57 1 3266200 Ext. 6305
☎ Celular Mail Room 3102510721
✉ norma.murcialead@chubb.com
www.chubb.com/co-es/

From: claudia katime <claudiakatime@yahoo.com>
Sent: martes, 16 de abril de 2024 7:07 a. m.
To: tadtvo01mag@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cc: Cristian Meriño <cristianccj@hotmail.com>; Oscar Fernando Castillo Moscarella <ocastillo@unimagdalena.edu.co>; juridica@unimagdalena.edu.co; alejocorman@gmail.com; villanauta@yahoo.com; Carlos Felipe Manuel Remolina Botía <notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co>; Chubb Latinamerica Colombia - Notificacion Lgl INTL - Colombia <NotificacionesLegales.Co@Chubb.com>; dianaboveamendinueta@hotmail.com; Juan Alberto Polo Figueroa <jpolofigueroa@gmail.com>; jbaenav@gmail.com; Manuel Mariano Rumbo Martinez <mmrumbo@procuraduria.gov.co>; Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>
Subject: [EXTERNAL] Fw: CASO OBRESA- REQUERIMIENTO DE MAGISTRADA QUE SE DEBE ALLEGAR ANTES DEL 16 DE ABRIL DE 2024.

Santa Marta, 16 de abril de 2024

HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
MAGISTRADA PONENTE: DRA. MARIA VICTORIA QUIÑONEZ TRIANA
E. S. D.

Ref.: Obresan vs Unimag, Camara de Comercio y otros. Rad. 2014-241.

CLAUDIA KATIME ZUÑIGA, mayor y vecina del Distrito de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.724.902 expedida en Santa Marta y T.P. No. 143914 del C.S.J., en calidad de apoderada de la Universidad del Magdalena dentro del proceso de la referencia, me dirijo a ustedes, con el propósito de manifestar que de acuerdo en la búsqueda realizada en los archivos de la Universidad del Magdalena, no se encontró el recurso de anulación presentado por Obresan dentro del tramite arbitral.

Agradeciendo su atención;

Claudia Katime Zuñiga
Apoderada Unimag.

----- Mensaje reenviado -----

De: Oficina Asesora Jurídica <juridica@unimagdalena.edu.co>
Para: claudia katime <claudiakatime@yahoo.com>; Oscar Fernando Castillo Moscarella <ocastillo@unimagdalena.edu.co>
Enviado: martes, 9 de abril de 2024, 02:34:49 p. m. COT
Asunto: RE: CASO OBRESA- REQUERIMIENTO DE MAGISTRADA QUE SE DEBE ALLEGAR ANTES DEL 16 DE ABRIL DE 2024.

Buenas tardes, Dra. Claudia

Después de realizar la búsqueda en la carpeta del laudo arbitral de Obresan que reposa en la oficina, no se encontró el documento solicitado.

Atte.,

CONSUELO BLANCO
OAJ

De: claudia katime <claudiakatime@yahoo.com>

Enviado el: lunes, 8 de abril de 2024 11:40 a. m.

Para: Oficina Asesora Jurídica <juridica@unimagdalena.edu.co>; Oscar Fernando Castillo Moscarella <ocastillo@unimagdalena.edu.co>

Asunto: Fw: CASO OBRESA- REQUERIMIENTO DE MAGISTRADA QUE SE DEBE ALLEGAR ANTES DEL 16 DE ABRIL DE 2024.

Cordial saludo,

Quedo atenta a respuesta, para poder contestarle por escrito al Tribunal.

Gracias,

Claudia Katime Zuñiga
Abogada Externa

----- Mensaje reenviado -----

De: claudia katime <claudiakatime@yahoo.com>

Para: juridica@unimagdalena.edu.co <juridica@unimagdalena.edu.co>; Oscar Fernando Castillo Moscarella <ocastillo@unimagdalena.edu.co>

Enviado: jueves, 21 de marzo de 2024, 11:26:28 a. m. COT

Asunto: CASO OBRESA- REQUERIMIENTO DE MAGISTRADA QUE SE DEBE ALLEGAR ANTES DEL 16 DE ABRIL DE 2024.

Cordial saludo,

Por medio del presente correo me permito informar y solicitar lo siguiente:

1. En continuación de Audiencia Inicial de Obresan dentro del proceso de reparación directa de Obresan contra la Unimag y otros, se decretaron pruebas.
2. Dentro de las pruebas decretadas, se decretó una solicitada por los árbitros Claudia Bovea, Polo Figueroa y el Curador Ad Litem de Miguel Polo, esto es, que se allegue al plenario el recurso de anulación interpuesto dentro del trámite arbitral por el apoderado de los demandantes.

La Magistrada en Audiencia solicitó que revisáramos en nuestros archivos, si las partes, en virtud del principio de colaboración armónica contábamos con esa pieza procesal; y en el caso de la Universidad del Magdalena solicitó que si no contábamos con la misma, que así lo manifestáramos por escrito.

Comunicación allegado la pieza procesal o manifestando que no la tenemos, se debe contestar al despacho antes del 16 de abril de 2024, que es la fecha de la Audiencia de Pruebas.

Quedo atenta,

Muchas gracias;

Claudia Katime Zuñiga

Abogada Externa

AVISO LEGAL: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión oficial de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- o de su administración. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley Colombiana, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al remitente y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.